153

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

D E C R E T O Nº 61879.=

QUE ORDENA LA ENTREGA AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS DE UNA SUMA MENSUAL HASTA DE 40.000 $ EN CONCEPTO DE EVENTUALES.-

N. 722.=

ASUNCION, Febrero 12 de 1936.-

V I S T O S : La nota Nº 11 elevada al Ministerio de Economía por el Departamento Nacional de Obras Públicas, el informe favorable de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.-Entréguese mensualmente, a partir del mes de Enero de 1936, al Departamento Nacional de Obras Públicas una suma hasta de $ 40.000 m/n de c/l.(CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) en concepto de eventuales, viáticos y forrajes, para ser distribuída en los tramos viales de Dos Bocas-San Lorenzo-Itá-Itauguá,-Ypacaraí-Caacupé y Paraguarí-Carapeguá, debiendo rendir mensualmente cuenta documentada de su inversión.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos previstos en la Ley 1.508.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-